

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

9688 *Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones graves impuestas a Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, SA y a los miembros de su Consejo de Administración, don Alejandro Legarda Zaragüeta, Kutxabank, SA, don José María Baztarrica Garijo, don Andrés Arizkorreta García, don Luis Miguel Arconada Echarri, don Fermín Arrese Arratibel, don Juan José Arrieta Sudupe, don José Ignacio Berroeta Echevarría, don José Miguel de la Rica Basagoiti y don Xabier Garaialde Maiztegui.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a la entidad «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.» y a los miembros de su Consejo de Administración, por la comisión, cada uno de ellos, de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra b), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 61 ter del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en los artículos 304 y 308 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 28 de octubre de 2015 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.», por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra b), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 61 ter del mismo texto legal (actualmente artículo 541 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre), por la remisión a la CNMV y difusión pública de su informe anual sobre las remuneraciones de sus Consejeros del ejercicio 2013 con omisión del detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de ellos, una multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros).

– Imponer a los miembros del Consejo de Administración de «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.», don Alejandro Legarda Zaragüeta, «Kutxabank, S.A.», don José María Baztarrica Garijo, don Andrés Arizkorreta García, don Luis Miguel Arconada Echarri, don Fermín Arrese Arratibel, don Juan José Arrieta Sudupe, don José Ignacio Berroeta Echevarría, don José Miguel de la Rica Basagoiti y don Xabier Garaialde Maiztegui, por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra b), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 61 ter del mismo texto legal (actualmente artículo 541 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre), por la remisión a la CNMV y difusión pública de su informe anual sobre las remuneraciones de sus Consejeros del ejercicio 2013 con omisión del detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de ellos, una multa, a cada uno, por importe de 3.000 euros (tres mil euros).

La Resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que, en su caso, se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 18 de octubre de 2016.–El Presidente, P.S. (por vacante) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Juan Manuel Santos-Suárez Márquez.